

Radicado: 2023-242

Auto Sustanciación: 2159

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, promovido por **LEDUIN JESÚS LAMBIS GÓMEZ**, en contra **PAULA ANDREA GIRALDO PATIÑO**, presentó incidente de regulación de honorarios la **DRA. MARÍA XIMENA QUINTERO MARÍN**, en contra de la **SRA GIRALDO PATIÑO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso segundo del código general del proceso, motivo por el cual se le correrá traslado por el término de tres (3) días. (Artículo 129, inciso 3 de la obra citada).

Por secretaria fíjese en lista, atendiendo lo dispuesto en el artículo 110 de la norma en cita y envíese copia del documento a la demandada, a través del canal digital aportado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nueve de Noviembre de 2023'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3398f6f481bdcc9d07359726894fa6b443c63b7d1dfc55f82406dd4236bfd3b3**

Documento generado en 28/11/2023 04:12:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>